



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Frente al torrente de tinta que se ha derramado en los últimos tiempos para verter variadas opiniones respecto de las políticas públicas referidas a la explotación de hidrocarburos en nuestro país, cabe hacer una profunda reflexión y un poco de historia.

Como relato histórico, queremos hacer referencia a la opinión del Licenciado en Ciencia Política y Magíster en Investigación en Ciencias Sociales (UBA), y Becario doctoral del Conicet - Instituto de Investigaciones Gino Germani, Ignacio Sabatella, quien en un artículo describe la situación de la explotación y comercialización de los hidrocarburos durante el neoliberalismo. Al respecto, plantea: "La reforma estructural del sector de hidrocarburos en la década del noventa implicó no sólo la desregulación del mercado y la fragmentación y privatización de YPF, sino también la 'comoditización' del petróleo y el gas".

"Desde la conducción del Estado de los años 90 en la Argentina, se "atacó furibundamente la caracterización de los hidrocarburos como recursos estratégicos que habían prevalecido desde la creación de YPF, identificada con la soberanía nacional y el desarrollo industrial. Era necesario romper el 'mito' de la energía abundante y barata en pos de avanzar en la creación de 'un mercado petrolero abierto, desregulado, competitivo, desmonopolizado e integrado al comercio mundial'".

"Bajo la hegemonía neoliberal, el menemismo consagró a los hidrocarburos como commodities, es decir, simples mercancías exportables sin valor agregado, en función de un proyecto de desindustrialización -inaugurado por el golpe cívico militar de 1976-, orientado a la valorización financiera y a la primarización de las exportaciones. La actividad petrolera se independizó del resto de la economía nacional para convertirse en apenas un 'negocio rentable'. Por tanto, los hidrocarburos empezaron a valorarse como 'recursos económicos' y el petróleo como un 'bien comerciable internacionalmente' al igual que los cereales o los metales, y también como 'cash' o una 'moneda de cambio corriente'. A tal fin, los decretos desreguladores de 1989 establecieron, entre otros principios, la libre disponibilidad de los recursos extraídos por las petroleras y la libre exportación e importación de los mismos".

"El esfuerzo discursivo puesto en la descalificación del nacionalismo petrolero apuntaba a cimentar las condiciones socioculturales que transformasen la explotación de los hidrocarburos en una actividad



Legislatura de la Provincia de Río Negro

específicamente capitalista, sin regulación estatal ni distorsión simbólica alguna”.

“De todos modos, los cambios en la apropiación simbólica facilitaron la apropiación material de los hidrocarburos por parte del capital petrolero, cuya actividad se dirigió a un mayor ritmo de extracción respecto a la exploración y a un incremento de las exportaciones de crudo y gas natural en detrimento de la industrialización y abastecimiento del mercado interno. Durante el período 1989-2001, la extracción de crudo se incrementó casi un 70%, con un pico máximo en 1998; y la de gas casi 90%, con miras a la generación de saldos exportables. Las ventas al mercado externo representaron el 41% de la producción de crudo en 1996 y más del 13% de la producción de gas natural en 2001. El resultado, tras dos décadas de iniciada la reforma, fue una dramática 'fuga' de reservas: entre 1990 y 2010 se exportó más del 50% de las reservas existentes a 2010, en el caso del petróleo, y un 15% de las reservas existentes de gas natural a 2010”.

“A partir de la ley de emergencia económica de 2002, que dispuso las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos, a las que se sumaron posteriormente ciertas restricciones en el comercio externo y en la fijación de precios, el proceso de “comoditización” perdió plena vigencia. Sin embargo, no fue hasta la sanción de la Ley de Soberanía Hidrocarburífera en 2012, que el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner puso fin al paradigma neoliberal y volvió a asignar a los hidrocarburos como recursos estratégicos -junto a la recuperación del control estatal de YPF y la derogación de los principios desreguladores del neoliberalismo-, con el fin de asegurar la energía para el crecimiento productivo del país”.

Es en este sentido, que con la sanción de la Ley 26.741 -mencionada en el párrafo anterior-, la que establece la Declaración de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, con el fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

El texto legal, además, instituye como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes ítems:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones.

- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas.
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo.
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto.
- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado.
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos.
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

El Decreto 1277/2012, firmado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, reglamenta la Ley de Soberanía Hidrocarburífera, y establece las obligaciones a las que estarán sometidos los sujetos que realicen actividades de exploración y explotación, actividades de refinación, comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles; todo ello bajo la estricta tutela de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS.

Es en este marco que desde la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial del Ministerio de Industria, se delineó el Plan Estratégico Industrial 2020 (PEI 2020). Se trata de una iniciativa inédita en nuestro país. Los trabajadores, empresarios, universidades y representantes del sector público y privado, participaron en la definición de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

objetivos a alcanzar por la industria argentina en 2020: tener un crecimiento anual del 7% del PBI industrial que implique un crecimiento anual del 5% del PBI.

El PEI 2020 representa un Estado presente que planifica estratégicamente la política industrial, con una visión de país, articulando acciones y visiones con todos los actores de la sociedad.

El Plan 2020 y los temas tratados en las mesas de implementación sectoriales están presentes en las decisiones de política industrial y económica que se toman en el país.

Las estrategias sectoriales incluyen promoción de la competitividad, financiamiento, defensa frente a la competencia desleal, sustitución de importaciones y promoción de las inversiones.

La Secretaría de Planeamiento Estratégico impulsa el funcionamiento de las 11 mesas de implementación del Plan 2020. El Ministerio y los sectores trabajan en todo el país las temáticas relacionadas con la mejora de cada eslabón de la cadena productiva. De esta manera, el desarrollo industrial y las estrategias para alcanzarlo son una política de Estado.

La Mesa de Implementación del PEI 2020 para la Cadena de Química y Petroquímica, acordó las siguientes líneas operativas:

- Asegurar el abastecimiento de gas y petróleo como parte de los insumos difundidos, fundamentales para la cadena de valor.
- Aumentar y mejorar la capacidad instalada para obtener una escala de producción eficiente y competitiva internacionalmente de productos básicos e intermedios.
- Alcanzar una mayor competitividad, aguas abajo en la cadena de valor, a nivel de productos finales que permita la sustitución de importaciones en el mercado interno y el aumento de las exportaciones.

Confrontar el pasado con el presente es un ejercicio que nos debemos los argentinos. Por primera vez, no sólo se habla, sino que se lleva adelante un conjunto de políticas públicas que reafirman nuestra soberanía nacional en lo referente a los hidrocarburos, sin entreguismos ni negocios oscuros. Esto es en verdad lo que llamamos "cambio de paradigma".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autora: Susana Isabel Dieguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar el beneplácito por las políticas y acciones emprendidas por el Gobierno Nacional en materia hidrocarburífera.

Artículo 2°.- De forma.